

CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS LABORAL CINEMATECA
PARA PROYECTOS DE CINE DE NO FICCIÓN ASTURIANOS 2018

OBJETO

El Programa de ayudas al cine asturiano tiene como objetivo el impulso de proyectos cinematográficos, largometrajes o cortometrajes de no ficción, de singular valor creativo, para apoyar el proceso de desarrollo de sus proyectos cinematográficos.

Quedarían excluidos de la presente convocatoria aquellos de carácter estrictamente, publicitario, promocional o periodístico.

El período al que se refiere este Programa de Ayudas es el comprendido entre el 3 de mayo y el 30 de junio de 2018.

RECURSOS

Las ayudas económicas para este Programa serán de un máximo de 15.000 € por proyecto, y serán abonadas de la siguiente manera y en base a las siguientes premisas.

El número de proyectos seleccionables será de un máximo de 2.

- 50% a 60 días fecha de registro de la factura, siendo factible presentar la misma a la comunicación del inicio del rodaje.
- 50% a 60 días fecha de registro de la factura, una vez se haya entregado una memoria descriptiva con todos los detalles técnicos y económicos del proyecto; dicha memoria deberá entregarse en el plazo máximo de un mes desde la entrega del montaje (aun no siendo una versión definitiva). El plazo máximo para la entrega de ambos documentos/archivos será de un año desde la resolución de la convocatoria. Excepcionalmente, el productor podrá solicitar por escrito una prórroga de dicho plazo.
- En ambos casos el día de pago será el 28 de cada mes.

A las ayudas económicas se les aplicarán los impuestos correspondientes de acuerdo con la legislación vigente y serán compatibles con otras ayudas económicas o subvenciones otorgadas por otras entidades o Administraciones Públicas.

En el caso de proyectos realizados en régimen de coproducción con otras empresas, dicho reconocimiento de coste se referirá únicamente al porcentaje de participación asturiana en la misma.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Podrán presentar proyectos todos aquellos profesionales que incluyan en su objeto social la creación y producción cinematográfica.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS LABORAL CINEMATECA
PARA PROYECTOS DE CINE DE NO FICCIÓN ASTURIANOS 2018

2. Los proyectos que sean objeto de estas ayudas deben tener sede en Asturias o bien que el director o el productor esté empadronado en el Principado de Asturias desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria, o bien haber nacido en la Comunidad Autónoma y/o haber residido en ella de manera continuada durante al menos 5 años, o de forma discontinua durante al menos 10 años. En el caso de coproducciones entre varias empresas, el productor de la Comunidad Autónoma de Asturias debe ser el socio mayoritario.
3. Podrán presentarse proyectos que estén tanto en fase de producción en el momento de lanzamiento de la presente convocatoria como que ya estén producidos, pero no se hayan estrenado comercialmente.
4. Cesión de los derechos de proyección para su difusión a Laboral Cinemateca y centros dependientes o colaboradores del Gobierno del Principado de Asturias hasta un máximo de 5 pases.
5. Mencionar en la promoción y difusión del proyecto la colaboración dentro del marco de ayudas de proyectos de cine asturiano impulsado desde la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y Laboral Cinemateca.
6. Laboral Cinemateca podrá hacer uso del nombre de la compañía y/o persona jurídica y su obra, así como del material gráfico de la misma para acciones promocionales o de comunicación de la propia institución.

OBLIGACIONES

En contraprestación, el beneficiario se compromete a:

1. Desarrollar el proyecto de acuerdo con el modelo presentado.
2. Gestionar y justificar la aportación económica.
3. Elaborar y entregar una memoria descriptiva del proyecto indicando:
 - 3.1. Ficha del proyecto:
 - 3.1.1. Título
 - 3.1.2. Duración
 - 3.1.3. Formato de pantalla
 - 3.1.4. Color
 - 3.1.5. Sonido
 - 3.1.6. Idioma
 - 3.1.7. Dirección
 - 3.1.8. Guion
 - 3.1.9. Producción
 - 3.1.10. Dirección de Fotografía

CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS LABORAL CINEMATECA
PARA PROYECTOS DE CINE DE NO FICCIÓN ASTURIANOS 2018

- 3.1.11. Montaje
- 3.1.12. Jefe de Sonido
- 3.1.13. Empresa/s productora/s
- 3.1.14. Inicio de Rodaje

- 3.2 Sinopsis
- 3.3 Cronograma o calendario (previsión de fases: Fase de guion y desarrollo del proyecto/Preproducción/Rodaje/Postproducción/Estreno y Distribución)
- 3.4 Plan de localizaciones
- 3.5 Plan de producción
- 3.6 Presupuesto y Plan de Financiación
- 3.7 Plan de Difusión
- 3.8 Biofilmografías del director, productor, guionista y los profesionales que se consideren y participen en la producción
- 3.9 Trayectoria cinematográfica del profesional y/o empresa solicitante
- 3.10 Memoria de producción y/o dirección destacando motivaciones del proyecto, así como su interés artístico y regional.

REQUISITOS PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario oficial para la solicitud de las ayudas está disponible en la web de LABORAL CINEMATECA <http://www.laboralcinematca.es/es/26/bases-convocatoria-proyectos-de-cine-no-ficcin.html> y deberá presentarse, debidamente cumplimentado y junto con toda la documentación requerida, en las oficinas de la Sociedad (Calle Luis Moya Blanco 261. 33203 Gijón) o por correo postal, hasta las 14:00 horas del 30 de junio de 2018.

El impreso de solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad:
 - a. Fotocopia del DNI de la persona física o en caso de persona jurídica del legal representante de la misma y el CIF.
 - b. Copia de los documentos acreditativos del alta en el epígrafe de Producción Audiovisual del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la Seguridad Social de la persona física o la sociedad a la fecha de la presentación de la solicitud.
 - c. Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de no ser deudora con Hacienda del Estado ni de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y certificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2. Documentación técnica:

CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS LABORAL CINEMATECA
PARA PROYECTOS DE CINE DE NO FICCIÓN ASTURIANOS 2018

- a. Dossier descriptivo del proyecto concretando, al menos, los contenidos de la obra (sinopsis, descripción de personajes, etc.), los objetivos y motivaciones, el interés regional, el proceso (plan de producción y plan de localizaciones), el historial del equipo técnico y artístico, plan de difusión y un presupuesto estimado en el que se debe reflejar la aportación económica del solicitante y la cantidad solicitada.
- b. Plan de financiación. Concretando además aquellos acuerdos ya cerrados aportando documentación acreditativa. La ayuda solicitada nunca podrá ser superior al 50 % del total del proyecto.
- c. Las compulsas de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar se podrán realizar de modo gratuito en las Oficinas de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U.

La documentación técnica se presentará en sobre cerrado con la leyenda “Programa de ayudas Laboral Cinemateca” en formato papel DIN A-4, además de en un formato digital descargable.

No podrán presentar solicitud al programa de ayudas aquellos directores/productores que hayan sido beneficiados en dos convocatorias consecutivas inmediatamente anteriores a la actual.

En caso de cualquier duda o consulta en lo referente a la información o documentación a presentar, pueden contactar con LABORAL CINEMATECA en la dirección info@laboralcinemateca.es o en el teléfono 985 185 858.

Únicamente se valorarán las solicitudes completas, acompañadas de toda la documentación tanto general como específica exigida en la convocatoria. Cuando la solicitud o alguno de los documentos acompañados a la misma tengan alguna información incompleta se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane dicha información, con indicación de que si no lo hiciera se daría por desestimada su solicitud para las ayudas.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de las ofertas se realizará por una Comisión de Valoración integrada por profesionales de la creación, programación y producción de las artes cinematográficas

La Comisión de Valoración seleccionará un máximo de un proyecto por solicitante atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad artística y técnica del trabajo.
- Originalidad de la propuesta.
- Participación significativa del equipo técnico asturiano.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS LABORAL CINEMATECA
PARA PROYECTOS DE CINE DE NO FICCIÓN ASTURIANOS 2018

- Interés regional con capacidad de trascender a ámbitos más amplios y potencial de circulación
- Viabilidad técnica y artística del proyecto en relación a los medios disponibles.

Una vez revisadas todas las propuestas, la Comisión valorará los proyectos seleccionados. La comisión puede valorar desierta la convocatoria.

Los resultados se notificarán a todos los participantes.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

En un plazo máximo de un mes de la entrega del montaje, aun no siendo una versión definitiva, se entregará una memoria descriptiva del proyecto de acuerdo a lo indicado en las bases. En la memoria deberá adjuntarse el siguiente contenido:

- Relación de las acciones desarrolladas durante el rodaje, participantes y objetivos alcanzados en relación al Proyecto presentado.
- Justificación de los gastos que fueron atendidos con la aportación económica. A estos efectos se presentarán facturas con gastos relacionados directamente con el objeto del proyecto que no hayan servido para justificar subvenciones o ayudas de origen público.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Material gráfico resultante del proyecto para poder ser utilizado en acciones de promoción y comercialización.
- Una copia de la obra con el montaje definitivo en formato digital.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.